PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 673/24

H106006328181

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 6

JUICIO: GIARDINA JOSEFINA ELENA c/ OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 673/24.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 12 de agosto de 2026, a horas 12:00, ante V.E. María Beatriz Bisdorff, conforme proveido de fecha 24/06/2026 se realiza la audiencia del art. 42 del Código Procesal Laboral allí ordenanda. Comparecen **GIARDINA JOSEFINA ELENA , DNI 16.541.376**, con domicilio real en **Pje. María Auxiloadora 2068**, asistido por su letrado **BUSEMA CAROLINA ELIZABETTH MP.9603 y DIAZ HABRA MARIA INES MP 8678,** quien también lo hacen por sus propios derechos; por la parte demandada **OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES**, con domicilio en **Las Piedras 786**, lo hace su representante legal y abogado **APODERADO, CERMIGNANI, CLAUDIO - M.P. N°4633** y por sus propios derechos.

ABIERTO EL ACTO: **Toma la palabra la Vocal Dra Maria Beatriz Bisdorff y explica a las partes el fin perseguido por este acto ya expuesto en la providencia que convóca a la audiencia como asi también cual es el alcance del Tribunal.** En tal sentido las partes manifiestan que no arribaron a un acuerdo en este acto de conciliación y solicitan un cuarto intermedio a los fines de arribar a al mismo hasta el día .26/08/2026, debiendo, volver en caso de no arribar a una transacción, los autos al dictado de sentencia. Por lo que se provee lo pertinente: Téngase presente el plazo solicitado de común acuerdo por las partes hasta el día . 26/08/2026, debiendo volver en caso de no presentarse el mismo, los autos a resolver conforme se encuentran llamados. Con lo que se cierra la presente acta, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante V.E. y por ante mí que doy fé. ////////////////////////////.- FMP 673/24

16541376

Dra. MARIA BEATRIZ BISDORFF
VOCAL SALA VI°
EXCMA. CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO

MARIA INES DIAZ HABRA
ABOGADA
M. P. 8678 - L° O - F° 177
MAT. FED. T° 121 F° 608

CLAUDIO CERMIGNANI
ABOGADO
M.P. 4633 - (TUC.) 2747 (SALTA)
C.S.J.N. T° 97 - F° 657

Proc. FEDERICO MANUEL PADILLA
PROSECRETARIO JUDICIAL
OF. GESTIÓN ASOC. APEL. CAM. DEL TRABAJO N° 1

E. Busema
Abogada
M.P. T° 130 - L.° - F° 103